RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN Nº 2001/2024 (Nº SIGLO 322/2024, CONTR 2024 0000997775), SERVICIO DE CUSTODIA DEL FONDO DOCUMENTAL DE LAS SEDES DE LOS SERVICIOS CENTRALES DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD.

Mediante Resolución de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud de 11 de octubre de 2024 se aprueba el expediente administrativo de contratación Nº 2001/2024 (Nº SIGLO 322/2024, CONTR 2024 0000997775), Servicio de custodia del fondo documental de las sedes de los servicios centrales del Servicio Andaluz de Salud, mediante procedimiento abierto de conformidad con lo previsto en el artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público con un presupuesto base de licitación de 342.067,00 €, IVA incluido, un valor estimado de 706.750,00 €, que se corresponde con la suma del presupuesto base de licitación, IVA excluido, y la posible prórroga prevista de hasta 36 meses más, siendo su plazo de duración de veinticuatro meses desde su formalización.

Se anuncia la licitación en el DOUE OJ 205/2024 634965 2024 de 21 de octubre de 2024 y en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía el mismo día, finalizando el plazo para la presentación de ofertas el día 18 de noviembre de 2024 a las 14:00 horas.

La mesa de contratación en su sesión celebrada el día 29 de noviembre de 2024 comprueba que en el plazo de presentación de ofertas se han presentado las siguientes empresas licitadoras:

- Normadat S.A.

- Organización y guarda de archivos S.L.

A continuación se procede a la apertura de los sobres 1, Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos, a través del Portal de licitación electrónica SiREC, y a su calificación, de la que resulta que ambas personas licitadoras presentan correctamente la documentación conforme se recoge en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Siendo la documentación CORRECTA, se procede a la apertura de los sobres nº 3, Documentación Económica y documentación técnica para su valoración conforme a criterios de evaluación automática, y a la lectura de las ofertas económicas presentadas que se transcriben a continuación:

NORMADAT S.A.

	Precio ofertado IVA excluido	Importe IVA	Precio ofertado IVA incluido
Metro lineal	4,68 €	0,98 €	5,66 €

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	19/03/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmD2FAMT4NCP7QFEYG7DNJGJHQG	PÁG. 1/5

Consulta ordinaria	6,00 €	1,26 €	7,26 €
Consulta urgente	8,00 €	1,68 €	9,68 €

ORGANIZACIÓN Y GUARDA DE ARCHIVOS S.L.

	Precio ofertado IVA excluido	Importe IVA	Precio ofertado IVA incluido
Metro lineal	6,36 €	1,34 €	7,70 €
Consulta ordinaria	0,50 €	0,11 €	0,61 €
Consulta urgente	5,00 €	1,05 €	6,05 €

La mesa acuerda dar traslado de la documentación que contienen las ofertas presentadas al servicio de Administración y Organización Interior a fin de que asista a la mesa en la valoración de estas, por el carácter eminentemente técnico de las mismas.

Reunida de nuevo la Mesa de Contratación en sesión celebrada el día 17 de enero de 2025, se somete a consideración de sus miembros el Informe de fecha 9 de enero de 2025 suscrito por la Jefa de Servicio de Organización y Administración Interior, en el que se indica lo siguiente:

Antes de proceder a la valoración de las ofertas presentadas, sometemos a la consideración de la Mesa de Contratación la duda de si la legislación vigente en materia de archivos permite sacar la documentación emanada del Servicio Andaluz de Salud, fuera del ámbito territorial andaluz, ya que una de las empresas que se ha presentado a la licitación ofrece sus servicios de custodia en el municipio madrileño de San Sebastián de los Reyes.

La normativa reguladora de este expediente es la Ley 7/2011, de 7 de noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía (LPDA), como se establece en la Cláusula Segunda del Pliego de Prescripciones Técnicas.

Los documentos que integran los archivos de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud se configuran como documentos de titularidad pública, es decir producidos por dicha Agencia, en ejercicio de las competencias que le son propias.(1) Por lo tanto incluidos en el artículo 9.2 de la LPDA y consecuentemente integrantes del Patrimonio Documental de Andalucía, conforme a lo previsto en el artículo 15.1.a) del mismo texto legal, e integrado en el sistema Archivístico de Andalucía (artículo 41c) de la LPDA.

Es copia auténtica de documento electrónico

El informe hace referencia a un informe emitido por el Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía de 5 de noviembre de 2015, y a la Resolución 21/2020 del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía en el recurso 280/20219, que se pronuncian en el mismo sentido sobre la posibilidad de custodia de los documentos de titularidad pública fuera de la Comunidad Autónoma Andaluza.

A la vista de lo planteado en el informe, y estudiado el tema por la Mesa de contratación, se acuerda que, existiendo un pronunciamiento expreso del TARCJA (res. 21/2020; recurso 280/219) en un caso idéntico, debe asumirse lo resuelto por este órgano. Según esta interpretación, el licitador, en tanto que su oferta sitúa el local de depósito y gestión de la documentación fuera de la comunidad autónoma, no cumpliría la normativa sectorial de aplicación (Ley 07/2011, de 3 de noviembre, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía, y el Decreto 97/2000, de 6 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Sistema Andaluz de Archivos). Esta interpretación se basa asimismo en un informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía de 5 de noviembre de 2015, que analiza una situación idéntica, si bien referida a documentación de órganos judiciales de la comunidad autónoma.

El Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) del expediente establece expresamente en el apartado 2 que los servicios deben adecuarse a la normativa indicada, y el apartado 1.1.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) establece “en cuanto a la prestación material de los trabajos que requiera el servicio, deberá respetarse íntegramente la totalidad de la normativa sectorial y técnica de aplicación vigente en el momento de ejecutarse el contrato, según la naturaleza de las actuaciones definidas en el pliego de prescripciones técnicas (…)”.

Por tanto, asumiendo la postura del TARCJA en la resolución 21/2020, la Mesa propone la exclusión del licitador NORMADATS, SA, al órgano de contratación por incumplimiento del pliego conforme se ha indicado.

En sesión de la mesa celebrada el 24 de enero se somete a la consideración de sus miembros el informe técnico de criterios automáticos suscrito por la Jefa de Servicio de Organización y Administración Interior con fecha 22 de enero de 2025, en el que se recoge la valoración, de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos, de la oferta de la empresa Organización y Guarda de Archivos, S.A, única admitida a licitación, que obtiene la siguiente puntuación:

OFERTA ECONÓMICA: 70 puntos
PLAZOS REDUCIDOS: 20 puntos
SISTEMA DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS: 0 puntos
TOTAL: 90 puntos

A la vista del informe, los miembros de la Mesa dan el visto bueno al mismo, y elevan al órgano de contratación, la propuesta de adjudicación del expediente 2001/2024- nº siglo 322/2024, Servicio de custodia del fondo documental de las sedes de los servicios centrales del Servicio Andaluz de Salud, a la empresa ORGANIZACIÓN Y GUARDA DE ARCHIVOS, SA.

Asimismo, se acuerda que se solicite a la licitadora propuesta adjudicataria la documentación acreditativa de su capacidad, solvencia y ausencia de prohibiciones para contratar, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la licitación.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	19/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmD2FAMT4NCP7QFEYG7DNJGJHQG	PÁG. 3/5	

El 3 de febrero de 2025 se notifica Organización y Guarda de archivos S.A. la propuesta de adjudicación y se le requiere para que en el plazo de 10 días hábiles presente la documentación así como el documento que acredite la constitución del depósito de la garantía prevista en los pliegos.

En sesión de la Mesa celebrada el 27 de febrero de 2025 se procede a la calificación de la documentación presentada por la empresa, que resulta correcta, a excepción de la acreditación de la solvencia económica que no está completa por faltar el depósito de las cuentas en los términos indicados en el PCAP.

La mesa acuerda conceder a la licitadora propuesta para la adjudicación, un plazo de subsanación de 3 días naturales para la presentación de la siguiente documentación:

Depósito de las cuentas anuales, referidas al mejor ejercicio de los tres últimos disponibles, en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho Registro, y en caso contrario, por las depositadas en el Registro Oficial en que deba estar inscrito. El depósito de las cuentas se acredita mediante documento firmado por el registrador mercantil en el que se ponga de manifiesto que el registrador, previo examen y calificación de las cuentas que se adjuntan, ha procedido a su depósito bajo un determinado número de archivo

La licitadora propuesta adjudicataria, presenta en plazo la documentación requerida, y en la sesión de la de la Mesa de contratación de 14 de marzo de 2025 se procede a su calificación, resultando esta correcta. Los miembros acuerdan la remisión del expediente al órgano de contratación para que se continúe con el procedimiento de contratación en los términos previstos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación.

Por ello, esta Dirección General de Gestión Económica y Servicios, en virtud de la Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos y el Decreto 198/2024, de 3 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo,

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el expediente administrativo de contratación 2001/2024 (nº siglo 322/2024, CONTR 2024 0000997775) Servicio de custodia del fondo documental de las sedes de los servicios centrales del Servicio Andaluz de Salud, a la empresa ORGANIZACIÓN Y GUARDA DE ARCHIVOS, SA, NIF B29890563, por un importe total IVA incluido de 215.125,90 euros, a los siguientes precios unitarios, IVA incluido:

Metro lineal: 7,70 euros
Consulta ordinaria: 0,61 euros
Consulta urgente: 6,05 euros

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	19/03/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmD2FAMT4NCP7QFEYG7DNJGJHQG	PÁG. 4/5

SEGUNDO.- El plazo de ejecución del contrato será de veinticuatro meses a partir de su formalización, siendo el previsible desglose presupuestario el siguiente:

Anualidad 2025	71.708,64 €
Anualidad 2026	107.562,95 €
Anualidad 2027	35.854,31 €
TOTAL	215.125,90 €

Contra la presente resolución podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 44 de la LCSP, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente a aquel en que se remite notificación de la presente resolución. Asimismo, podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales del citado orden jurisdiccional, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación de la mima, conforme se establece en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la jurisdicción Contencioso administrativa.

LA DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MARIA DESAMPARADOS SIMON VALERO	19/03/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmD2FAMT4NCP7QFEYG7DNJGJHQG	PÁG. 5/5